

ACTA No. 104

COMITÉ O PROCESO:	Comité de Contratación
FECHA:	01 de septiembre de 2023
HORA INICIO:	10:40 a.m.
HORA FINALIZACION:	12:00 .m.
LUGAR:	Sala de Juntas HCI
OBJETIVO:	Respuesta de observaciones al pliego de condiciones de la Convocatoria de Menor Cuantía No. CME 017-2023. Objeto: "CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación.
2. Llamado de lista y verificación del quórum.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. INSTALACIÓN

En la Sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., siendo las 10:40 a.m. del día 01 de septiembre de 2023, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso CME 017 de 2023 cuyo Objeto es: "CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan como integrantes del Comité:

Yaneth Lisvania Revelo Narváez
Luis Antonio Guzmán Rosero
María Eugenia Rosero E.

Subgerente Administrativa
Subgerente de Prestación de Servicios
P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Daniel Coral Lara
Sindy Loren Dueñas Torres
Mario Andrés Erazo Quenguan
Javier Hernández Piscal
José Leonardo IpiALES Rodríguez

Líder Oficina Jurídica
Abogada de Apoyo Oficina Jurídica
Ingeniero Electrónico – Área Mantenimiento Hospitalario
Técnico de Ingeniería Hospitalaria
Ingeniero Biomédico – Área Mantenimiento Hospitalario

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., le corresponde la aplicación de la función administrativa y el cumplimiento de lo contemplado en el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual pertenece al régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; por lo tanto, sus actuaciones deben estar investidas bajo el principio de legalidad.

La Institución es autónoma en su proceso de contratación, por lo que puede establecer los requisitos mínimos que deben acreditar los interesados en participar del proceso y las reglas que definirán los métodos de evaluación de la oferta.



Es de anotar que hace parte de la discrecionalidad de la entidad, establecer los requisitos habilitantes y ponderables que considere le generen mayores y mejores elementos de convicción para adelantar el proceso contractual y realizar una selección objetiva; siempre y cuando, no se impongan obligaciones de imposible cumplimiento.

Bajo estas consideraciones y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, igualdad y publicidad, se procede a analizar las observaciones y determinar su viabilidad, como a continuación se expone:

- **Respuesta a observaciones presentadas por PRECISIÓN BIOMÉDICA**

- ✓ **Respuesta Observación A, numeral 1.**

Se acepta la observación, misma que se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo

- ✓ **Respuesta Observación A, numeral 2.**

Se acepta la observación, misma que se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

- ✓ **Respuesta Observación B.**

No se acepta la observación, en razón a que en el pliego de condiciones se incluye el listado de los equipos biomédicos objeto de calibración, los cuales deben ser calibrados en cada una de las variables que cada equipo requiera.

- ✓ **Respuesta Observación C.**

Únicamente se aceptarán proponentes acreditados por el organismo de acreditación competente; por lo que, el puntaje se asignará a estos proponentes.

- **Respuestas a observaciones presentadas por IMEDSUR SAS**

- ✓ **Respuesta Observación 1.**

Se acepta la observación, la cual se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo

- ✓ **Respuesta Observación 2.**

No se acepta la observación, por cuanto entre las obligaciones contractuales establecidas en el pliego, se establece que el contratista debe contar con todos los equipos patrón necesarios para el desarrollo del objeto contractual; además, debe presentar la respectiva hoja de vida y certificado de calibración vigente para cada equipo.

- **Respuestas a observaciones presentadas por METROMED SAS :**

- ✓ **Respuesta Observación 1.**

No se acepta la observación y se mantiene el requisito; en primer lugar, por cuanto no se está limitando la participación, dado que pueden ofertar proponentes de cualquier parte del país; adicionalmente, el exigir la acreditación del proponente garantiza la objetividad en la evaluación y minimiza riesgos en la ejecución del contrato.

- ✓ **Respuesta Observación 2.**

Se acepta la observación y se publicará el análisis del mercado.

✓ **Respuesta Observación 3.**

No se acepta la observación en cuanto a la publicación de proceso de selección en la plataforma del SECOP II, debido a que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. es una entidad exceptuada del régimen general de contratación y se rige por el derecho privado, para lo cual, la gestión contractual la realiza en los términos del Estatuto Interno de Contratación, que establece la obligación de publicar los procesos de selección en la página web institucional; no obstante, el contrato y sus modificaciones si se publican en el portal SECOP II. Finalmente se informa que todos los documentos del proceso se publicarán en la página web, garantizando el acceso a las ofertas por parte de los interesados.

4. Lectura y aprobación del acta.

Una vez finalizada la reunión, se procede a levantar el acta, la cual es leída y puesta a consideración de los integrantes del comité por parte de la presidenta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia se firma en IpiALES, el día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

YANETH LISVANIA REVELO NARVAEZ
Subgerente Administrativa

LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO
Subgerente Prestación de Servicios

MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN
P.U: Recursos físicos

SINDY LOREN DUEÑAS TORRES
Abogada de Apoyo Gestión Jurídica
Invitada

DANIEL CORAL LARA
Lider Gestión Jurídica
Invitado

JAVIER HERNANDEZ PISCAL
Técnico de Mantenimiento Hospitalario
Invitado

MARIO ANDRES ERAZO QUEUNGUAN
Área de Ingeniería Hospitalaria
Invitado

JOSE LEONARDO IPIALES RODRIGUEZ
Área de Ingeniería Hospitalaria
Invitado